



## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### **CONTRATO N° 04**

Medellín, 10 de mayo de 2021

#### **CLASE DE CONTRATO: COMPRA SUMINISTROS DE PAPELERIA**

**OBJETO:**“ El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar para “**LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO,**”

**PLAZO:** 8 días calendario.

#### **PARTES EFECTUANTES DEL CONTRATO:**

**COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS NIT: 900.426.291-0**  
**Representante Legal el señor JORGE HERNAN LONDOÑO CORREA C.C.**  
**98.556.085**

**CONTRATANTE: EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO** del Municipio de Medellín, entidad estatal del orden territorial municipal, representado por la señora **DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN**, Directora, ordenadora del gasto, mayor de edad, identificada con CC **43,504,085**, debidamente posesionada en el cargo, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**.

#### **CONSIDERACIONES**

Que se hace necesario contratar “**LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO,**”

Que existe asignación presupuestal para la presente contratación, según el **Compromiso Presupuestal N° 06 con fecha del 7 de mayo de 2021**.

Que de conformidad con el proceso de contratación por Invitación Pública N° 04, en modalidad de Menor Cuantía, en cuya evaluación de propuestas y según la Resolución de Adjudicación N° 04 del 07 de mayo de 2021, se adjudicó a la propuesta presentada por: **COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS NIT: 900.426.291-0. Representante Legal el señor JORGE HERNAN LONDOÑO CORREA C.C. 98.556.085**

Conste por medio de este documento que entre nosotros, quienes arriba nos hemos identificado como partes Contratante y Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa que representa se encuentran incurso en causal de inhabilidades o incompatibilidad establecida en la Ley, ni figura en el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de éste contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: OBJETO:** contratar “**LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO,**”

Las cantidades a ejecutar son las que se relacionan en el listado como “Especificaciones Técnicas” en el documento “Invitación Pública N°04, incluido en el Proceso de Contratación N° 04, adjudicado mediante Resolución N° 04 del 07 de mayo de 2021, a saber:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
4	Unidad	Tóner para impresora Ricoh AFICIO MP 201 spf
8	Unidad	Tóner impresora Canon image class MF 216n
2	Unidad	Tóner impresora Sharp
3	Unidad	Tóner para la impresora Epson L210 color negro
1	Unidad	Tóner para impresora HP laser Jet P3005dn
50	Unidad	Resma de papel tamaño carta
15	Unidad	Resma de resmas de papel tamaño oficio
100	Unidad	Sobres de manila tamaño oficio
12	Caja	Marcadores para tablero acrílico recargable (6 cajas color negro, 2 cajas de color rojo, 2 cajas de color verde, 2 cajas de color azul)
3	Unidad	Mapa mundo

**SEGUNDA: VALOR:** Para todos los efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de **\$2.211.978 Dos millones doscientos once mil novecientos setenta y ocho pesos pesos)**

**TERCERA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE.** Pagará al contratista el valor total del contrato, mediante transferencia electrónica, una vez efectuadas las retenciones de rigor o de ley (rete fuente) a que haya lugar y según la orden de la factura y el recibido a satisfacción, en la Oficina del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación de Medellín; Ubicada en el tercer piso del Edificio Bulevar de San Juan.

**CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en (8) días calendario, a partir de la fecha de perfeccionamiento o firma del contrato.

**QUINTA: REGISTRO PRESUPUESTAL,** El contratante se obliga a reservar la suma de **\$2.211.978 Dos millones doscientos once mil novecientos setenta y ocho pesos pesos)** que se tomará del presupuesto asignado para el Centro Educativo en la vigencia fiscal 2021.

**SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** El contratista se compromete a entregar los suministros de papelería objeto del presente contrato, entregados en las instalaciones del Centro Educativo, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y cambiar las que no cumplan con las características de calidad o se encuentren en mal estado, en un término no mayor de dos (2) días hábiles, siguientes, a la fecha de entregados los productos.

**SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna.

**OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las cláusulas de inhabilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

**NOVENA:** Domicilio, para todos los efectos del presente contrato las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín.

El contrato se regirá por la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentaras.

**DÉCIMA: DOCUMENTOS.** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).

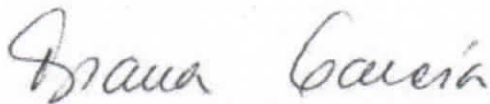
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- j. Hoja de vida de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

**DECIMA PRIMERA SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será ejercida por la directora del centro educativo, ésta acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**DÉCIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN O EJECUTABILIDAD DE ESTE CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el respectivo registro presupuestal y con la firma de los que en él intervienen.

Dado en Medellín a los 10 días del mes de mayo de 2021.

Para constancia firman:



**DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN**

C.C. 43,504,085

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño  
Contratante

  
Firma autorizada

**JORGE HERNAN LONDOÑO CORREA**

C.C. 98.556.085

Representante Legal COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO  
Contratista